



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ACTA Nº 7/2021

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.**

En Santa Lucía de Tirajana, siendo las 8:35 horas del día 30 de junio de 2021, se reúnen en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández, D^a Ana María Mayor Alemán, D. Pedro Sánchez Vega, D^a Antonia María Álvarez Omar, D. José Manuel Moreno Pérez, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, D. Sergio Vega Almeida, D. Francisco José García López, D. Roberto Ramírez Vega, D^a María de las Nieves García Pinalla, D^a. Minerva Pérez Rodríguez, D. Juan Francisco Guedes González, D^a Ana María Gopar Peña, D^a Yaiza Pérez Álvarez, Don Manuel Hernández Pérez, Doña Lucía del Pino Rodríguez Méndez, D. Jacinto Reyes García, D. José Luis Araña Rodríguez, D. Juan José Ramos López, D. Julio Jesús Ojeda Medina, D^a Miriam del Carmen Montesdeoca Hernández, D. José Miguel Vera Mayor, D^a Verónica Suárez Pulido y D^a Beatriz Mejías Quintana.

La Presidencia excusa la ausencia de D^a Almudena Santana López.

Con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal, D^a Noemí Naya Orgeira, y del Secretario General de la Corporación, D. Luis Alfonso Manero Torres, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria y tratar el asunto incluido en el orden del día.

La justificación del carácter extraordinario de la sesión viene motivada porque la presente convocatoria ha sido solicitada por diversos/as Concejales/as de la Corporación, los cuales constituyen la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, mediante escrito en el que han incluido el único asunto a tratar y que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 24 de junio del actual.

Por lo tanto, por mandato legal, en riguroso cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debe celebrarse esta sesión extraordinaria en un plazo no mayor de quince días hábiles desde la fecha en que ha sido solicitada por los/as Concejales/as peticionarios/as.

ÚNICO.- MOCIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE REPROBACIÓN, Y SOLICITUD DE DIMISIÓN O SUBSIDIARIAMENTE DE CESE, DE DON SANTIAGO MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y DE DON PEDRO SÁNCHEZ VEGA, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE Y DE 4º TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, COMUNICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro de Verificación	IV7EYICIMD5IT3Z7QEGAEIYTAU	Fecha	20/07/2021 13:15:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EYICIMD5IT3Z7QEGAEIYTAU	Página	1/3



Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT), D. Manuel Hernández Pérez, quien expone el asunto.

Vista la propuesta suscrita por diversos Concejales/as, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los/as Concejales/as del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana abajo firmantes, cuyas demás circunstancias personales y condición constan en esa Corporación local, actuando en su propio nombre y representación, comparecen, y como mejor proceda en derecho;

EXPONEN:

Que, los/as Concejales/as abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el art. 46.2.a LRBRL, art. 78.2 ROF, y art. 56 ROM, solicitamos la CONVOCATORIA de un PLENO EXTRAORDINARIO.

Que los/as Concejales/as abajo firmantes superan con creces la cuarta parte de los miembros del Pleno exigidos para plantear la presente solicitud.

Que se hace sobre la base de las siguientes;

CONSIDERACIONES:

ÚNICA.- Las distintas, constantes, frecuentes noticias que han ido recayendo con relación a la forma en que se está gestionando el Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, obligan, por su gravedad, alcance y repercusión, unida a la incapacidad manifiesta de sacar adelante listas de reserva de empleo propias, junto al hecho de que se ha optado por realizar contrataciones con empresas para prestar servicios que habitualmente eran prestados por personal propio contratado a través de las mismas, obligan a dedicar una sesión plenaria extraordinaria en los términos que se indicarán.

En virtud de los expuesto y considerando;

SOLICITAN:

Que teniendo por presentado este escrito, se admita; y que teniendo por hechas las anteriores manifestaciones, se tenga por formulada por los/las ediles que suscriben SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE UN PLENO EXTRAORDINARIO (art. 46.2.a LRBRL, art. 78.2 ROF y art. 56 ROM) con el asunto concreto que debe someterse a deliberación y votación que se indicará en el anexo de este escrito.

En Santa Lucía de Tirajana, a 25 de junio de 2021

ANEXO:

(Asunto concreto que debe someterse a deliberación y votación)

- *ÚNICO (Declaración de reprobación, y solicitud de dimisión o subsidiariamente de cese, de Don Santiago Miguel Rodríguez Hernández y de Don Pedro Sánchez Vega, en su condición de Alcalde-Presidente y de 4º Teniente de Alcalde y Concejales Delegados del Área*

Código Seguro de Verificación	IV7EYICIMD5IT3Z7QEGAEIYTAU	Fecha	20/07/2021 13:15:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EYICIMD5IT3Z7QEGAEIYTAU	Página	2/3





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

de Deportes, Comunicación y Recursos Humanos).- Que se acuerde por el Pleno una moción que incluya los siguientes pronunciamientos:

- a. Declarar la reprobación por parte del Pleno de Don Santiago Miguel Rodríguez Hernández y de Don Pedro Sánchez Vega, en su condición de Alcalde- Presidente y de 4º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Deportes, Comunicación y Recursos Humano, por todo lo actuado con relación a la nefasta gestión del área de recursos humanos del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana y de la empresa pública Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.
- b. Instar a Don Santiago Miguel Rodríguez Hernández y de Don Pedro Sánchez Vega a que renuncien a su cargos como ediles, entregando sus actas; o, en su caso, a los cargos de Alcalde-Presidente y 4º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado, respectivamente, Concejal electo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Sometida a votación por la Presidencia la moción en los términos expuestos, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la propuesta por 14 votos en contra correspondientes al Grupo La Fortaleza (5), a los Sres. Concejales del Grupo Mixto, D. Marcos Alejandro Rufo Torres (1) y D. Sergio Vega Almeida (1); y al Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio (7); y con 10 votos a favor del Grupo Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana (AV-SLT) (5), del Grupo Socialista Obrero Español (4) y de la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D^a Beatriz Mejías Quintana (1).

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_202106300806310000_FH.mp4&topic=1

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 9 horas y 40 minutos, de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General que, con las formalidades preceptivas, firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario General DOY FE.

En Santa Lucía, a fecha de firma electrónica.

V.B.

El Alcalde

Fdo. Santiago Miguel Rodríguez Hernández

El Secretario General

Fdo. Luis Alfonso Manero Torres

DILIGENCIA.- De conformidad y a los efectos del artículo 84 ROM, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas en el Diario de Sesión a las que se accede a través de los respectivos enlaces y al que queda vinculada la presente acta.

V.B.

El Alcalde

Fdo. Santiago Miguel Rodríguez Hernández

El Secretario General

Fdo. Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro de Verificación	IV7EYICIMD5IT3Z7QEGAEIYTAU	Fecha	20/07/2021 13:15:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7EYICIMD5IT3Z7QEGAEIYTAU	Página	3/3

